



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 861-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 861-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de diciembre de 2021, las 10h17.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Razón de ejecutoria sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral el 08 de diciembre de 2021.
- b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0861-O de 08 de diciembre de 2021 dirigido a la magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, firmado por el secretario general de este Tribunal.
- c) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0860-O de 08 de diciembre de 2021 suscrito por el secretario general de este Tribunal y dirigido al señor Julio Dositeo Carrión Ramírez; magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral; señor Jorge Luis Feijoo Valarezo, alcalde del GAD Municipal del cantón Paltas; y, a los concejales del mismo cantón señor Francisco José Mora Sanmartín y señora Yovanna del Carmen Quevedo Serrano. El oficio fue enviado por la Secretaría General a las direcciones electrónicas de esas personas; a la notificación se adjuntó copia certificada de la sentencia, del auto de aclaración y ampliación y de la razón de ejecutoria.
- d) Correo electrónico remitido el 23 de diciembre de 2021 a las 12h20 desde la dirección electrónica alcaldiapaltas2019@gmail.com al correo electrónico institucional de la Secretaría General de este Tribunal secretaria.general@tce.gob.ec con el asunto **“Proceso Nro. 861-2021-TCE ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN”**; que contiene (01) un archivo adjunto en formato PDF con el título **“DOCUMENTO-signed-signed (1).pdf”** de 356 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a (01) un escrito en (21) veintiún páginas, suscrito electrónicamente por el licenciado Jorge Luis Feijoo Valarezo, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paltas; y, por el doctor Jorge Mauricio Jaramillo Villamagua, firmas que una vez verificadas en el sistema “FirmaEC 2.10.0” son válidas.
- e) Correo electrónico remitido el 23 de diciembre de 2021 a las 17h06 desde la dirección electrónica jjaramillovi@gmail.com al correo electrónico institucional de la Secretaría General de este Tribunal secretaria.general@tce.gob.ec con el asunto **“ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN”**; que contiene (01) un archivo adjunto en formato PDF con el título **“No.861-2021-TCE.pdf”** de 356 KB de tamaño, que una vez



descargado, corresponde a (01) un escrito en (21) veintiún páginas, suscrito electrónicamente por el licenciado Jorge Luis Feijoo Valarezo, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paltas; y, por el doctor Jorge Mauricio Jaramillo Villamagua, firmas que una vez verificadas en el sistema "FirmaEC 2.10.0" son válidas.

I.- ANTECEDENTES

1.1. Sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 29 de noviembre de 2021 a las 12h36, mediante la cual, se resolvió en segunda y definitiva instancia la causa Nro. 861-2021-TCE. La referida sentencia fue notificada a las partes procesales el mismo día en sus direcciones de correos electrónicos y casillas contencioso electorales.

1.2. Escrito firmado electrónicamente por doctor Jorge Jaramillo Villamagua, patrocinador del señor Jorge Luis Feijoo Valarezo recibido a través del correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal el 02 de diciembre del 2021 a las 1639, mediante el cual interpone un **recurso horizontal de aclaración y ampliación**.

1.3. Auto de 08 de diciembre de 2021 a las 11h20 mediante la cual, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, atendió el recurso horizontal interpuesto por el señor Jorge Luis Feijoo Valarezo a través de su patrocinador.

1.4. Razón de ejecutoria de la Sentencia dictada en la presente causa, sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral el 08 de diciembre de 2021.

1.5. Mediante escritos de igual contenido presentados electrónicamente en este Tribunal el 23 de diciembre de 2021 a las 12h20 y a las 17h06, respectivamente, el licenciado Jorge Luis Feijoo Valarezo, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paltas interpuso **acción extraordinaria de protección**, dentro de la causa Nro. 861-2021-TCE.

II.- REMISIÓN DE EXPEDIENTE A CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítase a través de la Secretaría General de este Tribunal, el expediente de la causa Nro. 861-2021-TCE a la Corte Constitucional. Previamente déjese copias certificadas del proceso para los archivos de la Secretaría General de este Tribunal.

III.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el contenido del presente auto:



Causa Nro. 861-2021-TCE

3.1. Al señor Julio Dositeo Carrión Ramírez y a su abogado en las direcciones de correo electrónicas: maxbladimir29@gmail.com / diegfernando@hotmail.es y en la casilla contencioso electoral Nro. 147.

3.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones de correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec / santiagoavallejo@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec

3.3. A los señores Jorge Luis Feijoó Valarezo, Francisco José Mora Sanmartín y Yovanna Del Carmen Quevedo Serrano, alcalde y concejales del cantón Paltas, provincia de Loja, en las direcciones de correos electrónicos: alcaldiapaltas2019@gmail.com / jjaramillovi@gmail.com / Jorge.jaramillo@unl.edu.ec.

IV.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.

V.- PUBLICACIÓN

Publíquese este auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de diciembre de 2021.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral


TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR
DESPACHO

